



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00640888- -UNC-ME#FD - Rectificación Ciarrocca

---

#### VISTO:

El EX-2024-00640888- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de pago de saldos de licencias anual ordinaria adeudadas de la Prof. **Laura Elizabeth CIARROCCA** (Legajo 31130);

#### Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 3 se incorpora nota de pedido de la Prof. Ciarrocca e informe de la Dirección de Personal de la Facultad.

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Licencias y Antigüedades dependiente de la DGP la misma informa al orden N° 8 distintos errores en las resoluciones cargas en el sistema mapuche de las licencias cargadas las cuales corresponde rectificar, tomando él cuenta el art. 101 del decreto reglamentario 1759/72.

Que al orden 13, la Dirección de Licencias y Antigüedades informa que con respecto a la licencias por enfermedad de largo tratamiento en su cargo docente corresponde que sea al 100% de haberes.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y art. 93 CCT nodocente Dec. 366/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Rectificar el art. 1 de las RD-2024-200-E-UNC-DEC#FD y RD-2024-518-E-UNC-DEC#FD debiendo incluirse “*de acuerdo al art 93 del CCT nodocente 366/06*”.

**Artículo 2:** Rectificar art 1 de la RD-2024-621-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente manera:

“*Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. **Laura Elizabeth***”

**CIARROCCA** (Legajo 31130), con goce de haberes al 100% en su cargo no docente cat. 4 (3664/1) desde el 02 de abril de 2024 al 07 de abril de 2024, y con goce de haberes al 50% desde 08 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, de acuerdo al art 93 del CCT no docente 366/06 y licencia con goce de haberes al 100% en su cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (119) desde el 02 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024, conforme Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios."

**Artículo 3:** Dejar sin efecto la RD-2024-1007-E-UNC-DEC#FD.

**Artículo 4:** Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y Derecho Civil; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese